Juez Cuarto de lo Civil de Pichincha"

Lo que se pone en conocimiento del público en general, advirtiéndoles a los interesados que comparecieren la obligación que tienen para señalar casilla judicial en esta ciudad de Quito, para sus posteriores notificaciones. Quito, julio 4 (jueves) 1985. El Secretario del Juzgado Cuarto de lo civil de Pichincha

Lcdo. Angel M. Cahuasquí

comparecer a juicio y señalar casillero judicial para las notificaciones dentro de los veinte días posteriores a la tercera publicación de este aviso de citación, que de no hacerlo podría ser tenido o declarado rebelde.

Guayaquil, julio 5 de 1985

Lcdo. César Blum Martínez
SECRETARIO JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE "COBRIMETALES C. LTDA."

1.— CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de "COBRIMETALES C. LTDA." se otorgó en Quito el 11 de julio de 1985, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito, ha sido aprobada mediante Resolución N° 85-1-2-1-00817 de 8 de julio de 1985

2.— OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores:
NOMINA: Juan Simón Robayo Mancheno E. CIVIL: Casado NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito
NOMINA: Estela de Lourdes Hervas Ch. CIVIL: Casada NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito
NOMINA: Elba Mancheno Vda. de Robayo E. CIVIL: Viuda NACIONALIDAD: Ecuatoriana DOMICILIO: Quito

3.— DENOMINACION Y PLAZO.- La denominación de la compañía es: "COBRIMETALES C. LTDA." y tiene un plazo de duración de 30 años.

4.— DOMICILIO: El domicilio de la compañía es Quito, cantón Quito, provincia Pichincha.

5.— OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la compañía es: la producción, elaboración y comercialización de artículos estampados en metal, fundidos, troquelados, o forjados, especialmente bisutería, fabricación de troqueles, estampas, matrices, construcción de maquinarias e importación y exportación de maquinarias.

6.— CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de S/. 400.000,oo dividido en 400 participaciones de S/. 1.000,oo cada una.

7.— INTEGRACION DEL CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 200.000,oo en numerario; saldo a pagarse S/. 200.000,oo

8.— NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de 3 y su nómina es siguiente: Juan Simón Robayo Mancheno, Estela de Lourdes Hervas Ch. y Elba Mancheno vda. de Robayo.

9.— ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de socios y es administrada por el Presidente y Gerente General, quien será el representante legal.

Lo que pongo en conocimiento del público para los fines consiguientes.

Quito, a 8 de julio de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO GENERAL

SECRETARIO GENERAL

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
EXTRACTO
DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL, CONVALIDACION DEL MISMO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "ECUAVALVULA S.A."

1.— CELEBRACION, APROBACION E INSCRIPCION.- Las escrituras públicas de aumento de capital, convalidación del mismo y reforma de estatutos de la Compañía "ECUAVALVULA S.A." se otorgaron ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito el 6 de septiembre de 1983 y el 8 de noviembre de 1984; ordenada la publicación de su extracto para efectos de la oposición de terceros, señalada en el inciso segundo del Artículo 33 de la Ley de Compañías, mediante Resolución N° 13381, de 26 de diciembre de 1984, dictada por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Interino, se publicó por tres días consecutivos en el diario "HOY" de la ciudad de Quito, en sus ediciones correspondientes a los días 2, 3 y 4 de enero de 1985

Los documentos mencionados, fueron aprobados mediante Resolución N° 00074 de 22 de enero de 1985, expedida por el señor Doctor César Toral Vázquez, Superintendente de Compañías, Interino.

La inscripción en el registro Mercantil del Cantón Quito, bajo el N° 757, tomo 116, de 18 de junio de 1985

2.— OTORGANTES: Comparecen al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas, el Señor Ingeniero Marcony Rodríguez Derrosi, por sus propios derechos y en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía "ECUAVALVULA S.A."; y, la señora María Clemencia Yánez Cossio de Rodríguez, por sus propios derechos.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito.

3.— AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL:- El capital social de la Compañía se aumenta en la suma de S/. 6'000.000,oo con lo cual queda elevado a la suma de S/. 6'880.000,oo

4.— INTEGRACION DEL AUMENTO DE CAPITAL.- El aumento de capital se encuentra suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: S/. 1'071.250,oo en numerario S/. 2'510.000,oo en especie; quedando por pagarse la cantidad de S/. 2'418.750,oo. El accionista que paga en especie es el señor Marcony Rodríguez Derrosi, mediante el aporte de un inmueble.

5.— NOMINA DE ACCIONISTAS SUSCRIPTORES.- La nómina de accionistas suscriptores es la siguiente: "MATALURGICA TORINO S.A.", Ing. Marcony Rodríguez Derrosi, María Clemencia Yánez Cossio de Rodríguez, Marco A. Rodríguez y Fernando León.

6.— AUTORIZACION DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION.
NOMBRE: "MATALURGICA TORINO S.A."
NACIONALIDAD: Colombiana N° RESOLUCION MICEI: FECHA: 536 de 15-VII-1983 TIPO DE INVERSION SEGUN DECISION 24: Subregional Nacional.

7.— Como consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo quinto de los estatutos sociales, el que dirá: "ARTICULO QUINTO.- CAPITAL.- El capital social de la Compañía, "ECUAVALVULA S.A.", es de SEIS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL SUCRES, dividid en seis mil ochocientas ochenta acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres de valor cada una, que van numeradas del uno al seis mil ochocientos ochenta.

Quito, a 8 de julio de 1985

Dr. Marcelo Icaza Ponce
SECRETARIO